



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2018-GM/MPMN

Moquegua, 13 FEB. 2018

### VISTO:

El informe N° 055-2018-GA/GM/MPMN, el informe N° 129 - 2018-SGPBS-GA/GM/MPMN, el informe N° 043-2018-SGAC-GSC-GM/MPMN, el Informe, N° 078-2018-SGPBS-GA/GM/MPMN, el informe N° 055-2018-GSC/GM/MPMN, el informe N° 024-2018-GSA-GSC-GM/MPMN y demás actuados en ocho folios útiles y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve desconcentrar bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal dentro de las que se encuentra la facultad 21. "Designar comisiones para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) (...)";

Que, con Informe N° 055-2018-GSC/GM/MPMN de fecha 06 de febrero del 2018, el Gerente de Servicios a la Ciudad ha solicitado realizar los trámites correspondientes para constituir la Comisión encargada del Proceso de Selección de Personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS;

Que, mediante Informe N° 128 - 2018-SPBS-GA/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa que la propuesta presentada se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, asimismo cuenta con la respectiva certificación presupuestal por lo que opina que resulta procedente emitir el respectivo acto resolutorio.

Que, considerando el Informe N° 054-2018-GA/GM/MPMN, la Gerencia de Administración remite el informe de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social con la finalidad de que se autorice el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y Resolución de Alcaldía N° 0216-2017-A/MPMN; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) 2018, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

#### TITULARES:

- |    |                                    |   |                   |
|----|------------------------------------|---|-------------------|
| 1. | Abog. Américo Darío Fuentes Aguedo | : | <b>Presidente</b> |
| 2. | Abog. Juan Manuel Bernedo Soto     | : | <b>Secretario</b> |
| 3. | Ing. Juan Alberto Sosa Amézquita   | : | <b>Miembro</b>    |

#### SUPLENTE:

- |    |                                       |   |                   |
|----|---------------------------------------|---|-------------------|
| 1. | Lic. Adm. Roberto Julio Dávila Rivera | : | <b>Presidente</b> |
| 2. | Sr. Wilber León Ayma                  | : | <b>Secretario</b> |
| 3. | Sr. Pedro Celestino Mamani Cruz       | : | <b>Miembro</b>    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para su conocimiento a las demás áreas correspondientes de esta Entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HQM-AMPMN  
JMS/SGPBS  
SGOZ/Abog



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

Econ. Sila Roxana Pauregui Bruna  
GERENTE MUNICIPAL